

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Dictadas nuevas medidas de restricción en el consumo de energía eléctrica y suponiendo éstas anormalidades en el suministro de fluido con carácter general, esta Delegación de Trabajo acuerda establecer las siguientes normas:

1.ª Las oficinas en general y las empresas de Banca y Seguros establecerán su horario entre las horas de 9 a 14 por la mañana y de 16 a 19 por la tarde, manteniendo su régimen de excepción en cuanto al trabajo de los sábados. Dentro de los límites máximos señalados podrá solicitarse de la Inspección Provincial de Trabajo la aprobación de horarios en régimen de jornada intensiva.

Esta Delegación podrá autorizar a las oficinas y empresas de esta clase horarios distintos cuando lo soliciten por escrito, acompañando la correspondiente certificación de la Jefatura de Industria, que acredite disponen de medios propios de iluminación.

2.ª El comercio en general se mantendrá abierto de 8,30 a 13,30 por la mañana y de 16 a 19 por la tarde.

El comercio de la alimentación mantendrá su horario de 8,30 a 13,30 por la mañana y de 17 a 20 por la tarde.

Las confiterías, el de 8,30 a 14 y de 16 a 20, en mañana y tarde, respectivamente.

3.ª Las infracciones a las presentes normas serán sancionadas con el rigor que imponen las circunstancias de suministro de energía eléctrica que determinan su establecimiento.

4.ª Las presentes instrucciones entrarán en vigor a partir del lunes día 11 de los corrientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.

(G. C.—4-778)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Agustín Quintas ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Chapinería, por Brunete, Navagamella y Colmenar del Arroyo.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 5 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—4-779) (O.—10.182)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Maslloréns Martínez.

Y de su representante: Don José Canet Cortell, Abogado. Calle de Antono Acuña, 13, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de hoteles-viviendas.

Cantidad de agua que se pide: 0,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Monte Pinar Baldo, de las aguas subálveas y de las subterráneas de manantiales inmediatos a dicho Arroyo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cercedilla (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación

del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves.

(G. C.—4-777) (O.—10.183)

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

PUEBLO DE CANILLAS.—AÑO DE 1943

Concepto Urbana (Período rojo)

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia. — «No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejado transcurrir este plazo, sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Don Vicente Caballero, una casa con planta baja, calle de N. Tolosa, número 1; líquido imponible, 637,50 pesetas; destinada a vivienda, con 212 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 3; izquierda, casa accesoría de calle San Luis; fondo, calle Bartolomé Cossío.

Don Juan Esquerdo, un hotel de una planta, rodeado de jardín, calle de A. Cervero, número 12; líquido imponible, 480 pesetas; con 504 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 10, de Adolfo Nalda; izquierda, número 14, de Jacinto Chinchón; fondo, número 7, de C. Pilar Cervero.

Don Juan Fernández, una casa plan-

ta baja, calle del Rosario, número 11; líquido imponible, 225 pesetas; destinada a vivienda, con 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de las Mercedes; izquierda, casa número 9, de herederos, de Justo Martínez; fondo, finca calle del Carmen.

Herederos de Felipe Gómez, un hotel (Villa Paquita), calle P. República, número 1; líquido imponible, 1.600 pesetas; destinada a vivienda, con 366,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Herederos de Ramón de la Vega; izquierda, calle de Numancia; fondo, casa.

Señora viuda de Pedro Lázaro, un hotel (Ana), de una planta, con jardín, y en éste un pabellón de una planta, calle de J. P. Zúñiga, número 17; líquido imponible, 1.350 pesetas; con 2.250 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 19, de Ricardo Adrover; izquierda, número 15, de Eusebio Granizo; fondo, solar de Pedro Lozano.

Don Blas Ledesma, un hotel de una planta (Villa Paquito), calle P. Occidental, número 85; líquido imponible, 337,50 pesetas; con 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, herederos de Antonio Pérez; izquierda, terrenos; fondo, camino vecinal.

Don Isidro López, un hotel de tres plantas, con jardín, calle de Azpizúa, número 7; líquido imponible, 1.755 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 9; izquierda, número 5 duplicado, de don Mateo Zuloaga; fondo, hotel.

Don Alfonso Marín, una casa planta baja, calle de P. Sánchez, número 9; líquido imponible, 270 pesetas; destinada a vivienda, con 243 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca número 11, de Francisco Pérez Sánchez; izquierda, finca número 7, de Prudencio Ramírez Peralta; fondo, barranco.

Señora Marquesa de Monasterio, una casa de planta baja, calle de A. Núñez, número 3; líquido imponible, 200 pesetas; destinada a casa guarda. Linda: Derecha, con carretera C. M. U.; izquierda, con Carlos Sebia; fondo, con Antonio López.

Don Santiago Mollenero, una casa planta baja, calle de Numancia, número 31; líquido imponible, 370 ptas. Linda: Derecha, hotel número 33, de Alvaro González; izquierda, hotel número 29, de Eduardo Masip; fondo, hotel calle Covadonga.

Doña Mercedes Moñel, un hotel planta baja, calle de Hernández Iglesias, número 95; líquido imponible, 360 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 3; izquierda, solar Arturo Soria; fondo, solar.

Don Víctor Moral, una casa de dos plantas, calle de F. Gutiérrez, número 7; líquido imponible, 810 pesetas; destinada a vivienda, con 68,72 metros cuadra-

dos. Linda: Derecha, casa número 9, de María Martín; izquierda, calle de Granada; fondo, casa.

Don Manuel Muñoz, un bajo, calle del Santo Ángel, número 107; líquido imponible, 464 pesetas; destinado a vivienda, con 99,36 metros cuadrados. Linda: Derecha, Santa Natalia; izquierda, número 108, del Marqués de Portugete; fondo, número 81.

Doña María Victoria O'Donnell, un hotel de tres plantas, calle de Azpizúa, número 4; líquido imponible, 3.680 pesetas; con 3.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Manuel Arroyo; izquierda, número 6, de Manuel Lucini; fondo, hotel.

Doña María Asunción Peralta, calle de H. Rubio.

Don Luis Pérez, una casa planta baja, calle de Barajas, sin número; líquido imponible, 2.002,50 pesetas; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, con recta de 58,50; izquierda, en una longitud de 57,10 metros; fondo, calle de los Fallos.

«Portland Valderribas», un hotel de dos plantas, calle Oriental, número 36; líquido imponible, 1.760 pesetas; con 1.026 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar de la Compañía; izquierda, solar de la Compañía; fondo, casa de Luis Mozoncillo.

Doña Josefa Rodríguez, una casa planta baja, calle de A. Abroñigal, número 14; líquido imponible, 855 pesetas. Linda: Derecha, número 12, de Clemente González; izquierda, número 16, de Felipe Quintana; fondo, calle de Adela García.

Don Gregorio Roncero, un solar, calle de J. González, número 3; líquido imponible, 10 pesetas; con 225 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con solares.

Don Francisco Tejero, calle del Rosario, número 1; líquido imponible, 180 pesetas.

Don Hilario Vallejo, una casa de planta baja, con 17 cuartos, en la calle de Cervantes, sin número; líquido imponible, 6.120 pesetas; destinada a vivienda, con 870 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de herejeros de Nogus; izquierda, terreno del propietario; fondo, finca de los señores Vidal y herederos de Nogus.

Don José de la Viña, un hotel (Villa Victoria), calle de A. Sorja, número 394; líquido imponible, 22.400 pesetas; con 1.500 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 392, de José Díez Díez o Dolores Contreras; izquierda, número 400, de Jospe Llorente; fondo, hotel.

Don José Llinas de Villar, calle de Ángel Muñoz, número 5.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Canillas, a 25 de octubre de 1946. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—4.725)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días no se presenten reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones, o, presentadas, hayan sido resueltas definitivamente, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez horas, la de los arbitrios

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1946

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa ..	Chinchón	Valdaracete	Ovina ..	3				3
Estrongilosis pulmonar.	Torrelaguna	Montejo de la Sierra	Idem ..	25				25
Perineumonía contagiosa ..	Alcalá de Henares	Vallecas	Bovina ..		4			4
Viruela	Idem	Barajas	Ovina ..		5	2	3	
Idem	Idem	San Fernando de Henares ..	Idem ..		200	146	1	53

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—4.748)

de Puestos públicos, Matadero y derechos de Degüello y Rodaje de vehículos por vías municipales, por el tipo de 2.000 pesetas.

A las once, la de Consumo de carnes, bebidas y pescados, por el tipo de 11.000 pesetas.

A las doce, la de cinco céntimos por litro de vino y Usos y Consumos de la tarifa 5.ª, por el tipo de 14.000 pesetas.

A las trece, la del 10 por 100 sobre todas las consumiciones, y por el tipo de 23.000 pesetas.

Si por cualquier causa resultasen desiertas, se celebrará una segunda al día siguiente de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones del pliego y con la rebaja del 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, a 8 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.784) (O.—10.179)

CANENCIA

El día 25 del actual, y a la hora que se dirá, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de la Cruz, frente al núm. 10 de dicha calle, de 14 metros cuadrados, valorada en setenta pesetas.

A las once, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle Real de esta población, frente a la casa propiedad de don Máximo Domingo Domingo, de una superficie de 28 metros cuadrados, valorada en ciento cuarenta pesetas.

A las doce, otra parcela de terreno sobrante de la vía pública en la calle de Santo Domingo, de esta Villa, de 60 metros cuadrados, entre el Matadero municipal y el molino harinero propiedad de Eusebio García García.

No se admitirá postura que no cubra la cuota y que no sea a los efectos de edificación.

Canencia, a 6 de noviembre de 1946. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.783) (O.—10.180)

GUADALIX DE LA SIERRA

Propuesto por la Comisión de Hacienda, y en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 del actual, y en cumplimiento de cuanto determina el párrafo tercero del artículo 236 del Decreto de 25 de enero último, se expone al público por el plazo de quince días el expediente de su-

plemento de crédito sin transferencia, por un total de 8.500 pesetas, con imputación a los siguientes capítulos, artículos y conceptos:

Capítulo I, artículos 8, 10 y 11, conceptos 1, 1 y 4.

Capítulo II, artículo 1, concepto 1.

Capítulo VI, artículo 1, concepto 7.

Capítulo VIII, artículo 1, concepto 4.

Capítulo X, artículo 1, concepto 3.

Capítulo XVIII, artículo y concepto únicos.

Todos ellos habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación, para atender a los diversos pagos que se detallan en el respectivo expediente.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo arriba expresado se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Guadalix de la Sierra, a 8 de noviembre de 1946. — El Alcalde, T. Blázquez.

(G. C.—4.790) (O.—10.176)

VALDELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de créditos para atender al pago de diferentes obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, 9 de noviembre de 1946.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—4.789) (O.—10.177)

GETAFE

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de mayo del corriente año, la demolición de la casa núm. 6 de la plaza del Generalísimo, que se encuentra en estado ruinoso, propiedad del Municipio, y la celebración de subasta para la contratación de la obra, y aprobados en la sesión del día 2 del actual los pliegos de condiciones para dicha subasta, se anuncia conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1944, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Getafe, 7 de noviembre de 1946.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—4.782) (O.—10.181)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 30 de los corrientes tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde

o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en la «Dehesa de Moncalvillo», de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez, tranzones «Retuertas» y «Cuestas del Río», para 200 reses vacunas y 50 mayores, en la cantidad de 32.000 pesetas.

A las once, tranzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 28.800 pesetas.

A las doce, tranzones «Matahondas» y «Lomo de los Quemados», para 3.000 reses lanares, en la cantidad de 80.000 pesetas.

A las trece, tranzones «Matahondas» y «Lomo de los Quemados», para 200 reses mayores, en la cantidad de 16.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4.500 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula personal del interesado y el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles después de la primera.

San Agustín del Guadalix, a 8 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.785) (O.—10.178)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Miguel Rojas y don Jacinto Esplugas Murt, y bajo el número 174, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9-7-46, en reclamación sobre beneficios extraordinarios, ejercicio 1945, expediente núm. 100-46, formulada a consecuencia del acuerdo de la Administración de Rentas Públicas en el expediente núm. 3.680, incoado en virtud del acta de inspección de 6-6-45.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.213)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Unión Española de Minas Metálicas, S. A., y bajo el núm. 255, de 1946 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 9-7-36, que desestimó el recurso interpuesto contra la liquidación definitiva girada por la Administración de Rentas Públicas a Unión Española de Minas Metálicas, S. A., por el concepto de utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1943, por importe de 1.672 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.212)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Cebrián Cropton (Juan), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en el sumario instruido por hurto con el núm. 358, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día 10 de octubre del corriente año.

(B.—80.972)

Freijaner Rubio (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, núm. 43, procesado en sumario instruido con el núm. 360, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día 18 de octubre del corriente año.

(B.—80.973)

JUZGADO NUMERO 4

López Ampudia (Sergio), natural de Cigales (Valladolid), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Salvador y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 48, procesado por robo en causa número 83, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.930)

Blanco Carrascosa (Zacarías), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 7, procesado por hurto en causa número 353, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—80.931)

JUZGADO NUMERO 5

Castilla y Castilla (Manuel), de treinta y tres años de edad, natural de Torviscón (Granada), hijo de Antonio y de Trinidad, soltero, carterero, que habitó últimamente en Madrid, plaza de Mundo, 4, bodega, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 170, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—80.898)

JUZGADO NUMERO 10

Lázaro de Adradas Hernández (José Enrique), natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, de treinta años, soltero, estudiante, que dijo estar domiciliado en la travesía del Conde Duque, núm. 15, segundo núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por usurpación de funciones en el sumario núm. 232, de

expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—6.978)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por don Víctor Ferrero Fariñas, contra don José Ferrero Barros, hoy sus herederos, en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Una suerte de terreno y labradío, donde llaman «Agro das Arias», en el campo de Cabrita, hoy plaza de Ravella, de la sembradura de quince y media concas, o sean ocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Juan Pérez Fiel; Sur, de Benigno Soñín; Este, Madarrón, separando el «Agro das Arias», de los herederos de Ponciano Posse, y Oeste, Antonio Romero Santos; situada en la referida Villa, término municipal de Villagarcía, partido de Cambados.

En el mencionado terreno se hallan construídas dos casas: una de planta baja, de mampostería ordinaria y de trece metros de frente por ocho y medio de fondo, poco más o menos, sin número, y otra de planta alta, unida por el Oeste a la anterior, también de mampostería, de trece metros de fondo por nueve y medio.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el citado inmueble, habiéndose señalado para el acto el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala aud'encia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió de tipo a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad indicada y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes se entiende aceptan aquélla como bastante; y

Que las cargas y gravámenes posteriores, si los hubiere, o los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Pontevedra, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, por sucesión, Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Francisco de P. Serra.

(A.—6.981)

cuenta pesetas, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.982)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, el señor don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en éste del número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por la Sociedad Anónima Inmobiliaria de Mejoras Urbanas, defendida por el Letrado don Francisco Ortega y representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Manuel Lérica Serrano, mayor de edad, casado, sobre desahucio por falta de pago de la tienda número seis de la planta primera del Mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores, número 41, de esta capital; y ...

Fallo

Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio de la tienda número seis de la planta primera del Mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores, número 41, de esta capital, que lleva en arrendamiento el demandado, don Manuel Lérica Serrano, debo mandar y mando se aperciba a éste de lanzamiento si en el término de quince días no la desaloja, y le condeno al pago de las costas causadas en los presentes autos.—Así por esta mi sentencia, que mediante a ser desconocido el domicilio y actual paradero del demandado, le será notificada en estrados, y por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Elpidio Lozano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy, día de su pronunciamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí, Lcdo. José Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Lérica Serrano,

coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 16-46 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26-2-43, dictado en reclamación de 26-2-43, dictado en reclamación de Filmatografía Española, S. A. (cine de Calatravas), contra el arbitrio por servicio obligatorio del Laboratorio Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.210)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Compañía Inmobiliaria Comercial, Sociedad Anónima, y bajo el número 47-45 (señor Osés), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 28-11-44, en reclamación formulada contra decreto del Excmo. Sr. Alcalde, denegando la exención del arbitrio sobre solares sin edificar propiedad de la citada Compañía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de octubre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.209)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos por doña María Jiménez Sancho y doña Josefa Mora Requejo, representadas por el Procurador señor Casas, contra don Marcelino Benedet Vitrián, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

«En Madrid.—Trozo de terreno o solar con fachada a la calle de López de Hoyos, que linda: por su frente, con dicha calle; izquierda, entrando, finca de don Ricardo Ruiz Ferri, espalda, resto del terreno de que se segregó, camino del fútbol y Conde de Villapadierna, y derecha, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas, con la finca seis mil quinientos cincuenta y cinco, vendida a don Juan Antonio Carceller, y con finca de doña Pilar Rodríguez y don Félix Martín, hoy de don Alfredo López Helguero. Comprende una superficie de mil doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil noventa y tres pies cuadrados con cincuenta y seis décimas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo; y

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores la cantidad de trece mil doscientas cin-

1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por auto de fecha 26 de septiembre pasado.

(B.—80.975)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Castro Veiga, de treinta y un años, soltero, chófer, hijo de Ramón y Francisca, natural de Arjamil (Lugo), domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 16, segundo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario 65, de 1945, por estafa.

Sus señas personales son: de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente.

(B.—80.986)

JUZGADO NUMERO 17

Pérez García (Juan José), que usa también el nombre de Juan Ribó, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que al parecer vivió en la calle de León, número 23, de esta capital, procesado en causa núm. 133, del año 1946, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—80.948)

JUZGADO NUMERO 18

Fernández Díaz (Francisco), natural de Madrid, estado viudo, profesión periodista, de sesenta y ocho años, hijo de Benita, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Matilde Hernández, núm. 22, procesado por lesiones en causa núm. 47, de 1939, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.923)

Martínez Serrano (Manuel), natural de Madrid, estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y siete años, hijo de Agustín y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de la Sombra, número 15 (Carabanchel Bajo), procesado por injurias a la Autoridad, en causa número 250, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Lebrón García (Juan), natural de Morón de la Frontera, estado viudo, profesión camarero, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Clara, domiciliado últimamente en la calle de la Escuadra, número 3, procesado por robo en causa número 251, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.924)

Hernández Gil (Luis), natural de Madrid, estado casado, profesión electricista, de treinta y ocho años, hijo de José y de Maximina, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, núm. 9, procesado por hurto en causa núm. 123, de 1945, comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.957)

Pazos Vidal (Ubaldo), natural de Vigo, estado casado, profesión periodista, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Unión, número 13, procesado por estafa en causa núm. 56, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.956)

González Sánchez (Antonio), natural de Brazatorta, estado soltero, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, sin domicilio, procesado por robo en causa número 125, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.955)

González Méndez (José), cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Milicias Nacionales, 8, procesado por estafa en causa número 252, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada, por estafa.

(B.—80.953)

Fenollar Larosa (Joaquín), cuyos demás datos de filiación se ignoran, procesado por estafa en causa número 252, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicada.

(B.—80.952)

Busto Marcos (María Adela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticinco años, hija de N. y de Filomena, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, carretera de Leganés, núm. 50, procesada por aborto en causa número 614, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—80.940)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Eulogio García de la Llana, procesado en el sumario 339, de 1946, por robo, a virtud de haber sido habido el mismo, e inserta en este BOLETÍN OFICIAL.

(G. C.—4.516) (B.—80.918)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en este BOLETÍN OFICIAL de fecha 13 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Eulogio García de la Llana, en el sumario 395, de 1946, por robo, a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—4.515) (B.—80.919)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria, a virtud de haber sido habido el procesado, que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL, en fecha 13 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Eulogio García de la Llana, encarado en el sumario 462, de 1946, por robo.

(G. C.—4.514) (B.—80.920)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 14 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Eulogio García de la Llana, toda vez que el mismo ha sido habido, y el cual se encontraba procesado en el sumario 433, de 1946, por robo.

(G. C.—4.513) (B.—80.921)

MURCIA

Sánchez Vivancos (Bernardo), natural de esta capital, de estado soltero, de profesión ordenanza, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, Jefatura de Milicias, procesado en causa número 266, de 1945, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.523) (B.—80.911)

ESTELLA

El Juzgado de instrucción de Estella anula requisitoria aparecida en este BOLETÍN, correspondiente al 27 de mayo último, por hallarse preso en Huesca el procesado Angel Enrique Jiménez Orga, reclamado en causa número 8, de 1944, por robo.

(G. C.—4.512) (B.—80.922)

GETAFE

Guilén Rodríguez (Antonio), que tuvo su domicilio en García Morato, número 47, del Puente de Vallecas, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en sumario 111, de 1941.

(B.—80.925)

García Morcillo (Juan), natural de Cuba, de veinte años en 1943, soltero, periodista, que tuvo su domicilio en la calle Galiana, número 14, comparecerá ante este Juzgado instructor en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 117, de 1943, por la Audiencia Provincial.

(B.—80.926)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**EL GOLOSO**

Legaz Romea (Ginés), hijo de Pedro y de Catalina, natural de Vaciamadrid y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de López de Hoyos, núm. 198, perteneciente al reemplazo de 1945, comparecerá ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias número 31, sito en el acuartelamiento de El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la presente requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en el expediente núm. 137.060 que por el delito de desertión se le sigue; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), a 24 de octubre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández Gómez.

(B.—80.884)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Fernández Alvarez (Lalina), hija de José y de Teresa, natural de Grado (Asturias), estado soltera, de profesión sus labores, de veintinueve años de edad, que el día 21 de septiembre de 1939 fué lesionada en un choque ocurrido entre el camión grúa militar A. T. M.-3384 con un ómnibus del servicio público, y que en dicha fecha vivía en la calle de Cervantes, núm. 5, bajo (Canillas), comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez don Jerónimo Iglesias Ríos, Comandante Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de la Plaza de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2.

(G. C.—4.532) (B.—80.903)

JUZGADO ESPECIAL DE LOS DELITOS DE COMUNISMO

Felipe Gómez Sánchez, de treinta y tres años de edad, soltero, de profesión zapatero, hijo de Julián y de Felisa, natural de Piedralaves (Avila), y vecino de Piedralaves, calle de Arturo Anta, comparecerá ante este Juzgado Especial de los Delitos de Comunismo, sito en la avenida del Generalísimo, 13, entresuelo derecha, de esta Plaza, en el plazo de las setenta y dos horas a partir de la publicación de la presente requisitoria, y caso de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 22 de octubre de 1946.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—4.591) (B.—80.904)

EL PARDO

Rodríguez López (Angel), hijo de Luis y de Ciriaca, natural de Madrid, soltero, empleado de Banca, de veintidós años de edad, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Grilo, núm. 11, encarado en la causa núm. 138.198 por los presuntos delitos de desertión y apropiación indebida, comparecerá en el término de veinte días ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Teniente Juez instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Pardo (Madrid), a 24 de octubre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Luis Núñez de Cepeda.

(G. C.—4.530) (B.—80.905)

JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Luis García Gutiérrez, natural de Madrid, de estado casado, de treinta y cuatro años de edad, encarado en el expediente núm. 16.115, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Puesto más próximo de la Guardia Civil, quien comunicará a este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, su domicilio, al objeto de ser notificado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado se le dará por notificado.

Madrid, a 23 de octubre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—4.529) (B.—80.906)

TABACALERA, S. A.**VENTA DE ENVASES DE MADERA VACIOS**

Tabacalera, S. A., contratará la venta de los envases de madera vacíos sobrantes en el Almacén de esta capital, procedentes de labores del extranjero, debiendo dirigirse las ofertas, hasta el día 23 del actual, a la Administración de dicha Sociedad (General Lacy, núm. 27), donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

(A.—6.980)

EN GETAFE

Tabacalera, S. A., contratará la venta de los envases de madera vacíos sobrantes en el Almacén de la Subalterna de Getafe, procedentes de labores nacionales y las de compras directas de igual capacidad, debiendo dirigirse las ofertas hasta el día 23 del actual, a la Administración de dicha Sociedad (General Lacy, núm. 27), donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

(A.—6.979)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202